

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 31 de enero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 665/2018.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 665/2018. Negociado: 05.

NIG: 2906744420180002185.

De: Don Juan Luis Marti Arráez.

Abogado: Juan Carlos Narbona Gemar.

Contra: Captivia, S.L.

EDICTO

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 665/2018, a instancia de la parte actora don Juan Luis Marti Arráez contra Captivia, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 8.10.18, sustancialmente del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

1. Se declara extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha 8.10.2018.
2. En sustitución de la obligación de readmisión incumplida, se condena a la empresa ejecutada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.307,79 euros en concepto de indemnización.»

Y para que sirva de notificación al demandado Captivia, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.